



Bruselas, 21 de febrero de 2018
(OR. en)

6172/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0030 (NLE)**

**ECO 16
ENT 24
MI 87
UNECE 2**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 6170/18 ECO 15 ENT 23 MI 86 UNECE 1 + ADD 1

Asunto: Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe tomarse en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas en lo que respecta a las propuestas de enmiendas de los Reglamentos n.os 6, 13, 13-H, 30, 37, 41, 43, 46, 51, 67, 79, 90, 107, 110, 118, 121, 122, 128, 140 y 142 de las Naciones Unidas, de las Resoluciones Consolidadas R.E.3 y R.E.5 y de la Resolución Mutua R.M.1, y en lo que respecta a una propuesta de un nuevo Reglamento Técnico Mundial de las Naciones Unidas

- Adopción

1. El 14 de febrero de 2018, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia.
2. El Grupo «Armonización Técnica» (Vehículos de Motor) ya había examinado esta propuesta el 22 de enero de 2018, basándose en material distribuido por adelantado. Todas las Delegaciones aprobaron el texto de la propuesta.

3. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
- confirme el acuerdo alcanzado por el Grupo,
 - proponga al Consejo que adopte, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el texto de la Decisión que figura en el documento 6173/18 tras su revisión por los juristas-lingüistas.
4. De conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, la Secretaría General del Consejo informará al Parlamento Europeo de la adopción de esta Decisión.
-